# NORMATIVA LUCHA CANARIA JUEGOS CABILDO 2026-2027

## 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1 La presente normativa recoge las normas aplicables a la modalidad de Lucha Canaria dentro de los Juegos Cabildo · Escuelas de Tenerife durante la temporada 2026/2027.

1.2 El documento unifica las normas de la normativa anterior de los Juegos Cabildo y los nuevos acuerdos adoptados para la temporada 2026/2027. Cuando un nuevo acuerdo modifica una regla anterior sobre el mismo asunto, se aplica el acuerdo actualizado.

1.3 Su finalidad es regular el desarrollo de la competición, la participación de las escuelas y luchadores/as, la conducta, la documentación, el seguro y el transporte durante la temporada.

## 2. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS

2.1 La Federación Insular de Lucha Canaria de Tenerife verificará las fichas digitales presentadas por los equipos.

2.2 La Federación decidirá sobre las solicitudes justificadas para disputar encuentros en días distintos al sábado.

2.3 La coordinación de los Juegos, el equipo arbitral y los clubes implicados intervendrán, cuando proceda, en la autorización de modificaciones excepcionales relativas a la duración o celebración de encuentros.

## 3. PARTICIPANTES, CATEGORÍAS Y REQUISITOS

| CATEGORÍAS |
|---|
| PUNTALITOS |
| PREBENJAMÍN |
| ALEVÍN |
| INFANTIL |

3.1 Los/as luchadores/as podrán luchar como máximo dos categorías por encima de la que les corresponde.

3.2 Las cadetes femeninas podrán participar también en la categoría Infantil.

3.3 Para participar en una categoría será necesaria la presencia de un mínimo de 3 participantes por escuela.

3.4 No habrá límite de cambios durante los encuentros, para facilitar que los equipos puedan dar participación a todos/as sus luchadores/as.

## 4. INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

4.1 Ningún/a luchador/a podrá participar sin documentación oficial.

4.2 Se considerará documentación válida: DNI, documentación oficial del país de origen o

libro de familia.

4.3 Las fichas se presentarán telemáticamente y serán verificadas por la Federación Insular de Lucha Canaria de Tenerife. Cada equipo deberá imprimirlas para las jornadas.

4.4 Una vez iniciada la competición, para participar ese mismo fin de semana, la ficha digital deberá presentarse como máximo el miércoles a las 16:00 horas.

4.5 Las fichas presentadas después de ese plazo no permitirán participar ese fin de semana; el/la luchador/a deberá esperar al siguiente fin de semana de competición.

## 5. SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CLASIFICACIONES

5.1 La competición comenzará en noviembre.

5.2 Se establece una liga única. En función de las fechas disponibles y del desarrollo de la competición, se realizarán los cruces correspondientes.

5.3 Se organizarán diferentes Copas de Consolación, determinadas según la clasificación obtenida.

5.4 No se tendrá en cuenta el luchaverage para la clasificación, con el objetivo de evitar resultados excesivamente abultados y fomentar el respeto y el buen desarrollo de los encuentros.

5.5 En los encuentros de liga, el empate a puntos será el resultado final, sin agarrada de desempate, salvo en cuartos de final, semifinales y finales.

5.6 Si dos equipos empatan a puntos al final de la fase de grupo, clasificará el que haya ganado ambos enfrentamientos directos o haya ganado uno y empatado el otro. No se tendrá en cuenta la diferencia de puntos.

5.7 Si cada equipo ha ganado uno de los dos enfrentamientos, se celebrará un encuentro de desempate. La fecha se acordará en las semanas previas a las jornadas clasificatorias para la final y podrá ser entre semana.

## 6. NORMAS TÉCNICAS Y DE JUEGO

6.1 Todas las agarradas de los encuentros de los Juegos Cabildo serán de 1 minuto y 30 segundos.

6.2 La duración podrá variar en alguna final, concentración o encuentro por fuerza mayor, con el consentimiento de coordinación, equipo arbitral y ambos clubes.

6.3 Se tendrá en cuenta la correcta colocación antes de iniciar la agarrada: hombro con hombro, pie derecho delante, mano al suelo y posición adecuada.

6.4 Se solicita al personal técnico que fomenten la correcta colocación durante los entrenamientos.

## 7. CALENDARIO, HORARIOS E INSTALACIONES

7.1 Como norma general, los encuentros se disputarán los sábados y no habrá encuentros entre semana, salvo desempates o autorización de la Federación.

7.2 Si un equipo no pudiera luchar un sábado por causa muy justificada, deberá comunicarlo por correo a fdlctenerife@fdlctenerife.es, a la coordinación de los Juegos y al equipo rival con al menos una semana de antelación. La Federación decidirá si acepta la justificación.

7.3 Si se autoriza celebrar el encuentro otro día, no podrá utilizarse el transporte.

7.4 La normativa de origen no establece sedes ni horarios concretos para las jornadas.

## 8. EQUIPAMIENTO E INDUMENTARIA

8.1 La normativa de origen no establece disposiciones específicas sobre equipamiento o indumentaria.

## 9. ARBITRAJE Y PERSONAL TÉCNICO

9.1 El equipo arbitral velará por el cumplimiento de las normas durante las agarradas y podrá adoptar las medidas previstas frente a conductas incorrectas.

9.2 Si un/a luchador/a o mandador/a insulta o agrede a un/a colegiado/a, rival, compañero/a u otra persona, el/la árbitro/a podrá expulsar a la persona responsable del terrero.

9.3 Si en una misma luchada se producen dos incidentes de este tipo por parte de personas del mismo equipo, ese equipo podrá perder automáticamente la lucha y deberá abandonar el terrero, a criterio arbitral.

## 10. DISCIPLINA, SANCIONES Y RECLAMACIONES

10.1 Las amonestaciones se aplicarán a partir de la categoría Infantil.

10.2 Deberán corregirse y sancionarse las faltas de respeto contra oponentes, equipo arbitral, compañeros/as, personal técnico o asistentes.

10.3 Se incluyen entre estas conductas: dar puñetazos a la arena; celebrar una agarrada antes de que el/la árbitro/a levante la mano del ganador/a; insultos racistas, homófobos, sexistas o machistas; amenazas, gestos ofensivos o intimidatorios y agresiones físicas.

10.4 Estas conductas podrán sancionarse tanto durante la agarrada como en el banquillo y tanto si se dirigen al rival como a colegiados/as, compañeros/as o asistentes.

10.5 Los/as mandadores/as deberán controlar y corregir el comportamiento de sus luchadores/as y mantener una actitud adecuada durante la competición. Si no lo hacen o mantienen un comportamiento inadecuado, recibirán una advertencia y, si se repite la situación, serán expulsados de la competición.

10.6 Quien del público agreda verbal o físicamente a luchadores/as, monitores/as, colegiados/as u otros asistentes será expulsado/a del recinto. Si se produce un segundo incidente vinculado al mismo equipo durante la misma luchada, podrá exigirse que todo el público de ese equipo abandone el recinto antes de reanudar la lucha.

10.7 Si una escuela inscribe o hace participar deliberadamente a luchadores/as que no cumplen los requisitos, será descalificada automáticamente y ocupará la última posición en todas las

categorías.

10.8 Alterar la edad de un/a luchador/a para cambiarlo/a de categoría conllevará la descalificación de la escuela.

## 11. SEGURIDAD, ASISTENCIA SANITARIA Y SEGUROS

11.1 Cada escuela será responsable de gestionar el parte de accidente cuando se produzca una lesión o accidente durante la actividad.

11.2 La escuela deberá seguir el procedimiento establecido en la póliza para tramitar correctamente el accidente.

11.3 Cada escuela deberá conocer y aplicar el protocolo y presentar la documentación requerida por la compañía aseguradora.

## 12. PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y PROTOCOLO

12.1 Se entregarán trofeos al equipo campeón y al equipo subcampeón, junto con sus correspondientes medallas de oro y plata para sus integrantes. Asimismo, todos/as los/as participantes recibirán una medalla genérica de participación de los Juegos Cabildo.

## 13. TRANSPORTES

13.1 Las escuelas deberán solicitar el transporte como máximo hasta el miércoles a las 10:00 horas.

13.2 La solicitud indicará: municipio; paradas solicitadas (máximo 2); número de niños/as; número de adultos (únicamente monitores/as); y persona responsable de la escuela durante el desplazamiento.

13.3 Se mantiene el requisito de un mínimo de 15 pasajeros para prestar el servicio.

13.4 El número de niños/as que realiza el trayecto de ida debe ser el mismo que realiza el trayecto de vuelta.

13.5 La persona responsable deberá comprobar y controlar a los participantes tanto en la salida como en el regreso.

13.6 El incumplimiento de la condición de ida y vuelta podrá motivar la anulación del transporte para jornadas posteriores.

13.7 Para incidencias con el servicio, la normativa anterior indica el teléfono 667 904 214.

13.8 La hora de recogida puede estar sujeta a un margen de 5 minutos, que no se considerará retraso suficiente.

## 14. PROTECCIÓN DE DATOS E IMAGEN

14.1 La participación en los Juegos Cabildo de Tenerife requiere la formalización de la correspondiente inscripción. Mediante dicha inscripción, la persona participante o, cuando corresponda, su padre, madre, tutor/a o representante legal declara haber sido informada sobre el

tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión, organización y desarrollo del programa.

14.2 Asimismo, durante las jornadas, competiciones y demás actividades vinculadas a los Juegos Cabildo de Tenerife podrán realizarse fotografías, grabaciones de vídeo y otros contenidos audiovisuales en los que aparezcan las personas participantes, con la finalidad de informar, promocionar y divulgar las actividades desarrolladas en el marco del programa.

14.3 La utilización y difusión de dichas imágenes podrá realizarse, previa autorización expresa otorgada durante el proceso de inscripción, a través de los sitios web, redes sociales, publicaciones, memorias, material informativo y demás canales oficiales del Cabildo Insular de Tenerife y de DxT Cabildo, sin finalidad comercial.

## 15. DISPOSICIONES FINALES

15.1 Se solicita a todas las escuelas el cumplimiento de estas normas y el compromiso necesario para el correcto desarrollo de la temporada.

15.2 Para cualquier consulta, duda o cuestión relacionada con la competición y la organización de la temporada: fdlctenerife@fdlctenerife.es.